

HECHO ESENCIAL BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

Santiago, enero 25 de 2016

Señor Carlos Pavez Tolosa Superintendente de Valores y Seguros <u>Presente</u>

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Junta Extraordinaria de Accionistas

El Directorio, en sesión ordinaria celebrada hoy lunes 25 de enero de 2016, acordó lo siguiente:

Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 17 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en calle La Bolsa N° 64, piso 4°, Salón Auditorio, que tendrá por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas un nuevo texto, modificado y refundido, de sus estatutos.

La modificación de los estatutos es una iniciativa impulsada por la propia Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, con el fin de lograr la materialización de su desmutualización, fortaleciendo aún más su institucionalidad para abordar nuevos requerimientos asociados al desarrollo del mercado financiero.

De esta forma, las modificaciones de los estatutos que serán votadas en la próxima junta extraordinaria de accionistas se refieren fundamentalmente a los siguientes puntos:

- 1. El incremento del número de acciones en que se dividirá el capital social de 48 acciones a 48.000.000 de acciones.
- 2. Establecer un límite del 25% a la concentración de la propiedad de la sociedad.
- 3. La eliminación del requisito de ser accionista de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores para poder ejercer las funciones de corredor miembro de la misma.
- 4. Como consecuencia de la desvinculación del carácter de accionista de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores al ejercicio de funciones como corredor miembro de la misma, la eliminación de las disposiciones estatutarias que regulan los requisitos para ser corredor miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, su postulación, procedimiento de autorización en caso de transferencia del capital de un corredor en porcentajes iguales o superiores al 10% y sanciones aplicables a los corredores miembros, todas las cuales son traspasadas al Reglamento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- 5. La incorporación del concepto de director no vinculado, imponiéndose la obligación de un Directorio integrado por 11 miembros, de los cuales al menos 3 deben ser no vinculados: (i) un mínimo de 2 deben ser no vinculados a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, sus filiales y coligadas, de los corredores miembros de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y del negocio de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y (ii) al menos 1 debe ser también no vinculado a las sociedades inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.



- 6. La incorporación, dentro de las materias que requieren del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, de cualquier modificación, el reemplazo o la eliminación del nuevo artículo 9 de los estatutos que contempla el límite del 25% a la concentración de la propiedad de la sociedad;
- 7. Se efectúan otras modificaciones como la creación de comités por parte del Directorio; la dictación de un Código de Gobierno Corporativo por parte del Directorio y la adecuación de diversas disposiciones estatutarias a las normas de la Ley 18.046 en materias de dividendos y Juntas de Accionistas.
- 8. Fijar un nuevo texto de los estatutos sociales que reemplace íntegramente al actualmente vigente, que reordene su articulado y contemple las modificaciones que acuerde la Junta de conformidad a los numerales que preceden.

Las materias indicadas en los numerales 2, 5 y 6, requerirán para su aprobación, del voto conforme de al menos las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. Las restantes materias requerirán para su aprobación, del voto conforme de al menos la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 11 de marzo de 2016.

Suscribo la presente información, debidamente facultado al efecto por el Directorio, facultad ésta que se consigna en Acta.

Saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES

> José A. Martínez Zugarramurdi Gerente General

PRS/dct

c.c.: Sr. Juan Ponce H.